



OFICIO N° 51003
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.16°/368

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2020

El Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de sanciones o procesos disciplinarios en desarrollo al interior de ese Hospital, en relación con la entrega errónea o tardía de resultados del examen Covid-19, desde el 20 de marzo del presente año a la fecha, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

SEÑORA DIRECTORA DEL HOSPITAL CLÍNICO METROPOLITANO DE LA
FLORIDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BE6CCEE87A67F346

Valparaíso, 28 de abril de 2020

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

51003

DE: ÁLVARO CARTER F.

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SRA. MAGDALENA GALARCE P. DIRECTORA DEL HOSPITAL CLINICO METROPOLITANO DE LA FLORIDA, DRA. ELOÍSA DÍAZ INZUNZA

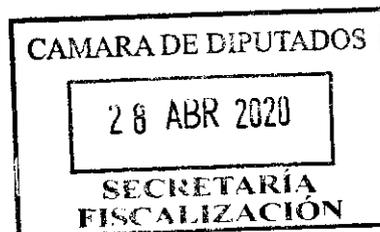
El nuevo COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva causada por el coronavirus, denominado SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave. El COVID-19 se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo¹.

Al respecto, se han desarrollado múltiples cuestionamientos a diferentes instituciones en cuanto a la entrega veraz y oportuna de los resultados de los exámenes practicados a la población sospechosa de padecer COVID-19. Puesto que tener acceso a dicha información de forma rápida y expedita, es esencial para determinar medidas adecuadas de cuidado y aislamiento con el objeto de evitar contagios masivos.

En consecuencia, es de suma importancia desarrollar una gestión eficiente dentro de la institución para proteger a la población de datos erróneos y extemporáneos, los que pondrían en peligro la salud e integridad de éstos y del resto de las personas.

Es por ello que solicito a Ud. Informe a ésta cámara respecto a la existencia de sanciones o procesos disciplinarios en desarrollo al interior de la institución, relativos a la entrega errónea o tardía de resultados de examen de COVID-19, en el periodo de tiempo del 20 de marzo y 28 de abril de 2020. Así mismo, informar si es efectivo que actualmente existe retraso en la entrega de dichos exámenes a la población, y la magnitud de éste, indicando cantidad de pacientes y tiempo de demora.

De ante mano, muchas gracias.



EV 73 74

ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO

¹ Fuente: <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/>